



**UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO**

**GUÍA DOCENTE**

**FUNDAMENTOS BÁSICOS DE DERECHO  
ROMANO**

**GRADO EN DERECHO**

**MODALIDAD PRESENCIAL**

**CURSO ACADÉMICO 2019-2020**

# ÍNDICE

|                                  |    |
|----------------------------------|----|
| RESUMEN.....                     | 3  |
| DATOS DEL PROFESORADO.....       | 3  |
| REQUISITOS PREVIOS.....          | 3  |
| COMPETENCIAS.....                | 4  |
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....   | 6  |
| CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA..... | 6  |
| METODOLOGÍA.....                 | 7  |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS .....     | 8  |
| EVALUACIÓN .....                 | 10 |
| BIBLIOGRAFÍA.....                | 12 |

## RESUMEN

|                              |  |               |            |
|------------------------------|--|---------------|------------|
| <b>Centro</b>                | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas      |               |            |
| <b>Titulación</b>            | Grado en Derecho                               |               |            |
| <b>Asignatura</b>            | Fundamentos Básicos de Derecho Romano          | <b>Código</b> | F1C1G07001 |
| <b>Materia</b>               | Fundamentos Básicos para el Estudio de Derecho |               |            |
| <b>Carácter</b>              | Básica   |               |            |
| <b>Curso</b>                 | 1º   |               |            |
| <b>Semestre</b>              | 1º   |               |            |
| <b>Créditos ECTS</b>         | 6  |               |            |
| <b>Lengua de impartición</b> | Castellano                                     |               |            |
| <b>Curso académico</b>       | 2019-2020                                      |               |            |

## DATOS DEL PROFESORADO

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Responsable de Asignatura</b> | Dra. Rebeca Castrillo Santamaría  |
| <b>Correo electrónico</b>        | rebeca.castrillo@atlanticomedio.es  |
| <b>Teléfono</b>                  | 828.019.019   |
| <b>Tutorías</b>                  | <p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p> |

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## COMPETENCIAS

---

### Competencias básicas:

#### CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

#### CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

#### CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

#### CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias generales:

#### CG2

Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

#### CG4

Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

**CG6**

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

**Competencias específicas:**

**CE2**

Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos

**CE3**

Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales

**CE4**

Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

**CE6**

Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

**CE17**

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Procesal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica, oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Romano.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer los elementos, estructura, recursos y mecanismos del Derecho Romano, la tradición jurídica europea y las instituciones político-constitucionales
- Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en el negocio jurídico, sujetos de derecho, familias y sucesiones y defensa de los derechos subjetivos.
- Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la posesión, de los derechos reales, las obligaciones y los contratos.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

1. Concepto de Derecho Romano y tradición jurídica europea.
2. Instituciones político-constitucionales y fuentes.
3. Negocio jurídico. Sujetos del Derecho. Familia y sucesiones.
4. La defensa de los derechos subjetivos. La acción y el procedimiento civil romano.
5. Las cosas. La posesión y los derechos reales.
6. Obligaciones y contratos.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

### **1. Concepto de Derecho Romano y tradición jurídica europea.**

1.1 Concepto de Derecho romano. 1.2 Etapas históricas y fuentes del Derecho romano. 1.3 La recepción del Derecho Romano en Europa. Common Law. Pandectismo. La tradición romanística del Código Civil de 1889.

### **2. Instituciones político-constitucionales y fuentes.**

2.1. Instituciones político-constitucionales. 2.1.1 La Monarquía. 2.1.2 La República. 2.1.3 El Principado. 2.1.4 El Dominado. 2.2 Las Fuentes del Derecho. 2.2.1 Las fuentes del Derecho en la época republicana: XII Tablas, Leyes y Plebiscitos, el Edicto del Pretor Urbano. Derecho de Gentes. 2.2.2 Las fuentes del Derecho de la época clásica: Constituciones Imperiales. Senadoconsultos. Jurisprudencia clásica. 2.2.3 Las fuentes del Derecho en la época postclásica: lura y leges. Código Teodosiano. 2.2.4 La Compilación de Justiniano.

### **3. Negocio jurídico. Sujetos del Derecho. Familia y sucesiones.**

3.1 El negocio jurídico. 3.1.1 Concepto, clases y elementos del negocio jurídico. 3.1.2 La representación negocial. 3.2 Sujetos del Derecho: La persona física y la persona jurídica. 3.3 Derecho de Familia. 3.3.1 Generalidades. 3.3.2 El matrimonio. 3.3.3 La patria potestas. 3.3.4 La tutela. 3.4 Derecho de sucesiones. 3.4.1 Sucesión intestada, testamentaria y legítima. 3.4.2 La herencia. 3.4.3 Legados y fideicomisos.

### **4. La defensa de los derechos subjetivos. La acción y el procedimiento civil romano.**

4.1 El concepto de iurisdictio. Jurisdicción contenciosa y jurisdicción voluntaria. 4.2 Órganos jurisdiccionales y judiciales. 4.3 Partes y sus representantes. 4.4 El proceso romano en sus distintas etapas históricas. 4.5 El procedimiento de las acciones de la ley. 4.6. El procedimiento formulario. 4.7 El procedimiento extraordinario. 4.8 Protección pretoria extraprocesal. 4.9 Arbitraje.

### **5. Las cosas. La posesión y los derechos reales.**

5.1. Las cosas. Concepto y clasificación. 5.2 La posesión. 5.2.1 Concepto y clases. 5.2.2 Adquisición y pérdida de la posesión. 5.2.3 Tutela de la posesión. 5.3. La propiedad. 5.3.1 Concepto y tipos de propiedad. Limitaciones al derecho de propiedad. 5.3.2 Modos originarios de adquirir la propiedad. 5.3.4 Modos derivativos de adquirir la propiedad. 5.3.5 Defensa de la propiedad. 5.4 Derechos reales en cosa ajena. 5.4.1 Las servidumbres. 5.4.2 Derechos reales de usufructo, uso y habitación. Enfiteusis y superficie. 5.4.3 Derechos reales de garantía: fiducia, prenda e hipoteca.

### **6. Obligaciones y contratos.**

6.1 Obligaciones. 6.1.1 La obligación. 6.1.2 Clasificación de las obligaciones. 6.1.3 Garantía. 6.1.4 Extinción y transmisión de las obligaciones. 6.1.5 Incumplimiento de las obligaciones. 6.2 Contratos. 6.2.1 Contratos y clasificación romana de los contratos. 6.2.2 Contratos reales. 6.2.3 Contratos formales. 6.2.4 Contratos consensuales. 6.2.5 El cuasicontrato y las obligaciones derivadas de actos ilícitos.

## **METODOLOGÍA**

---

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.

- Estudio dirigido.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

|   |            |
|---|------------|
| Clases magistrales participativas             | 45 horas   |
| Resolución de problemas o supuestos prácticos | 12 horas   |
| Trabajo autónomo                              | 76,5 horas |
| Tutorías                                      | 3 horas    |
| Trabajo en grupo                              | 13,5 horas |

### CLASES MAGISTRALES PARTICIPATIVAS

Se impartirán clases teóricas magistrales en las que el profesor hará una presentación del tema previsto en el programa conforme a los bloques temáticos expuestos en la presente guía. El éxito de esta explicación exige la lectura teórica previa del tema por parte del alumno, de modo que las clases puedan así ser participativas y dinámicas extrayendo la potencialidad de razonar del estudiante. El profesor indicará los textos de lectura previa obligatoria, antes de la explicación de cada tema.

El tiempo dedicado a esta actividad es de 45 horas íntegramente presenciales.

### RESOLUCION DE PROBLEMAS O SUPUESTOS PRACTICOS

Las clases prácticas, también con intervención del alumno, consistirán en el planteamiento y resolución de casos prácticos siguiendo un método inductivo. Para ello se pondrá a disposición del alumno un conjunto de supuesto de hecho que abarquen sustancialmente el conjunto de problemas planteados en el tema objeto de análisis.

Será de obligado cumplimiento que el alumno haya leído el tema que se aborde en la clase práctica con anterioridad a ésta, para poder intervenir en su posterior discusión en el aula.

Las clases prácticas tienen como finalidad fomentar un conjunto de habilidades propias del operador jurídico: argumentar y contra-argumentar, exponer con orden y profundidad una opinión, proponer soluciones, detectar los puntos débiles de un argumento jurídico etc.

Las clases prácticas podrán consistir en:

1. Búsqueda de jurisprudencia, doctrina o comentarios de artículos y sentencias para su análisis y exposición en clase.
2. Análisis crítico y discusión sobre cualquier texto legal, doctrinal, jurisprudencial o periodístico de actualidad, desde una óptica jurídica.
3. Argumentación sobre cualquier tema que se plantee por el profesor en el que existan intereses contrapuestos.
4. Debates jurídicos orientados a desarrollar habilidades comunicativas en grupo en un lenguaje jurídico.
5. Planteamiento de problemas jurídicos tendentes a fomentar la reflexión y el pensamiento crítico jurídico, el empleo de la terminología técnica adecuada y un razonamiento experto propio del jurista.
6. Traslación del razonamiento legal general y abstracto a situaciones concretas.
7. Elaboración de informes o dictámenes: actividad ordenada al aprendizaje de estructuración y redacción de textos en su modalidad de dictámenes o informe jurídicos en los que se aplique el derecho a un cuerpo de hechos concretos.

El tiempo dedicado a esta actividad es de 12 horas íntegramente presenciales.

#### **TRABAJO EN GRUPO**

Las actividades formativas descritas en el apartado anterior podrán realizarse en grupos integrados por tres o cuatro alumnos, o por el número de alumnos que decida el profesor.

El tiempo dedicado a esta actividad será de 13,5 horas íntegramente presenciales.

#### **TUTORIAS**

Seguimiento personalizado del alumno en el que se le completa el conocimiento, se le resuelve dudas y se pautan las guías básicas que le faciliten la adquisición de conocimiento.

El tiempo dedicado a esta actividad será de 3 horas íntegramente presenciales.

## EVALUACIÓN

---

### Criterios de evaluación

|                               | <b>% CALIFICACIÓN<br/>FINAL</b> |
|-------------------------------|---------------------------------|
| Evaluación de trabajos        | 50 %                            |
| Examen (teórico y/o práctico) | 50 %                            |

- Dominio de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia (50% de la calificación final).  
Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal. Capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia.

-Trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso (50 % de la calificación final). Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos judiciales, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos indicados por el profesor y en su caso defensa de los mismos.

### Sistemas de evaluación

**1.1.** Evaluación de los conocimientos teóricos: Se valorarán mediante: Un examen de cuatro o cinco preguntas de desarrollo. Valor: 25 % de la calificación final de la asignatura.

**1.2** Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará mediante: Un examen de los conocimientos prácticos y consistirá en la realización de uno o dos ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en aula. Valor: 25% de la calificación final de la asignatura.

**2.** Evaluación de la Participación y colaboración al desarrollo adecuado del proceso enseñanza-aprendizaje. Valor 50% de la calificación final de la asignatura.

### **Criterios de calificación**

#### **1.- Evaluación de los conocimientos teórico/prácticos. Se efectuará mediante:**

a) Examen de cuatro o cinco preguntas de desarrollo. Sobre 10 puntos totales, cada pregunta se podrá calificar sobre un máximo de 2 puntos si el examen consta de cinco preguntas o sobre un máximo de 2,5 puntos si el examen consta de cuatro preguntas. Una pregunta que no tenga respuesta o que la respuesta merezca una 0 resta 1 punto.

b) Examen de los conocimientos prácticos mediante la realización de uno o dos casos prácticos del tipo de los realizados en aula. Un caso práctico se valora sobre 10 puntos y dos casos prácticos se valoran con un máximo de 5 puntos cada uno.

#### **2.- Evaluación de la participación y colaboración al desarrollo adecuado del proceso enseñanza-aprendizaje.**

Se valorará mediante la entrega y calificación por el profesor de al menos tres trabajos individuales a lo largo del curso, de realización obligatoria. La nota media de estos tres trabajos deberá ser al menos de 5 sobre 10 para superar la parte relativa a la participación y desarrollo adecuado de la asignatura durante el curso.

**Para superar la asignatura** deben cumplirse los siguientes requisitos generales:

Será necesario aprobar cada uno de los dos sistemas de evaluación de forma independiente:

-Evaluación de los conocimientos teórico-prácticos y evaluación del trabajo realizado a lo largo del curso.

-Para superar el examen teórico-práctico es necesario aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica.

El criterio de evaluación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

### Convocatoria ordinaria

El examen en convocatoria ordinaria se realizará dentro de la semana siguiente a la finalización del periodo en que se imparte la asignatura. Para poder presentarse al examen de la convocatoria ordinaria, el alumno ha de asistir como mínimo al 75% de las clases.

### Convocatoria extraordinaria

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria podrán examinarse de los conocimientos teórico-prácticos, en convocatoria extraordinaria, atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

## BIBLIOGRAFÍA

---

- **Básica:**

- *Fernández de Buján, A, Derecho Romano, 3ª edic., edit. Aranzadi, Navarra, 2019.*
- *Fernández de Buján, A.; Alburquerque, J.M., Manual de casos prácticos de Derecho Romano, coord. Rodríguez López, R. y Obarrio Moreno, J.A., edit. Dykinson, Madrid, 2018.*
- *Miquel González, J., Derecho Romano, edit. Marcial Pons, Madrid, 2016.*

- **Complementaria:**

- *Arias Ramos, J., Arias Bonet, J.A., Compendio de Derecho público romano e historia de las fuentes, Valladolid, 1979.*
- *Arias Ramos, J. y Arias Bonet, J. A., Derecho romano, vols. I y II, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1997.*
- *Bello Rodríguez, S., y Zamora Manzano, J.L., Manual de aplicación práctica de Derecho Romano, 3ª edic., edit. Dykinson, Madrid, 2013.*
- *Betancourt Serna, F., Derecho romano clásico, 4ª edic., edit. Universidad de Sevilla, 2010.*
- *Camacho Evangelista, F., Curso de Derecho romano, Granada, 2013.*
- *Camacho Evangelista, F., Introducción histórica al estudio del Derecho romano, Granada, 2000.*
- *Cantarella, E., Instituciones e Historia del Derecho romano, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2017.*
- *Castillejo, J., Historia del derecho romano. Política, doctrinas, legislación y administración, edit. Dykinson, Madrid, 2005.*

- Castresana, A., *Derecho romano. El arte de lo bueno y de lo justo*, 3ª edic., edit., Tecnos, 2017.
- Churruga, J., y Mentxaka, R., *Introducción histórica al Derecho romano*, 10ª edic., ed. Universidad de Deusto, Bilbao, 2015.
- Daza Martínez, J. y Rodríguez Ennes, L., *Instituciones de Derecho privado romano*, 4ª edic., edit. Tirant lo Blanch, 2009.
- Domingo Oslé, R., *Elementos de Derecho romano*, edit. Aranzadi, Pamplona, 2010.ç
- Díaz-Bautista Cremades, A. Díaz Bautista, A., *Derecho romano como introducción al Derecho*, 2ª edic., edit. Diego Marín, Murcia, 2014.
- Díaz Bautista, A., *Cuestiones prácticas del Derecho romano*, edit. Diego Marín, Murcia, 2003.
- D'Ors, A., *Elemento de Derecho privado romano*, 6ª edic., edit. Eunsa, 2018.
- Fernández Barreiro, A., Rodríguez Montero, R., García Caamiñas, J., *Derecho jurisprudencial romano*, edit. Andavira, A Coruña, 2011.
- Fernández Barreiro, A., Paricio Serrano, J., *Fundamentos de Derecho privado romano*, 10ª edic., edit. Marcial Pons, 2018.
- Fernández Barreiro, A., Paricio Serrano, J., *Historia del Derecho romano y su recepción europea*, 11ª edic., edit. Marcial Pons, Madrid, 2014.
- Fernández de Buján, A., *Derecho Privado Romano*, 10ª edic., edit. Iustel, Madrid, 2017.
- Fernández de Buján, *Derecho Público Romano*, 22ª edic., edit. Civitas, Navarra, 2019.
- Fuenteseca Díaz, P., *Derecho privado romano*, edit., Ediciones Académicas, Madrid, 2007.
- García Garrido, M.J., *Derecho privado romano. Casos, acciones e instituciones*, 21ª edic., edit. Sanz y Torres, Madrid, 2019.
- García Garrido, M.J., *Derecho privado romano. Instituciones*, 17ª edic., edit. Ediasa, Madrid, 2010.
- García Garrido, M.J., *Casos prácticos de Derecho Romano (respuesta)*, 5ª edic., edit. Ediasa, Madrid, 2010.
- Giménez-Candela, T., *Derecho privado romano*, edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
- Gómez Royo, E., *Manual de casos prácticos de Derecho Romano*, edit. Tirant lo Blanch, 2009.

- *Hernández-Tejero Jorge, F., Lecciones de Derecho romano, 6ª edic., edit. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2017.*
- *Iglesias Santos, J., Derecho Romano, 18ª edic., edit., Ediciones Sello Editorial, Barcelona, 2010.*
- *Kunkel, W., Historia del Derecho romano, edit. Ariel, Barcelona, 2012.*
- *Miquel González, J., Historia del Derecho romano, edit. Promociones y Publicaciones Universitaria, S.A., Barcelona, 1995.*
- *Obarrio Moreno, J.A., Quasetiones et resonsa iuris romano. Textos y casos de derecho romano, edit. Dykinson, Madrid, 2008.*
- *Obarrio Moreno, J.A., La Historia del Derecho público romano a través de sus fuentes, edit. Dykinson, Madrid, 2009.*
- *Obarrio Moreno, J.A., Manual práctico de Derecho romano, edit., Dykinson, Madrid, 2010.*
- *Ortega Carrillo de Albornoz, A., Derecho Privado Romano, edit., Ediciones del Genal, Málaga, 2010.*
- *Panero Gutiérrez, R., Epítome de Derecho romano, edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.*
- *Panero Gutiérrez, R., Derecho romano, 5ª edic., edit., Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.*
- *Paricio Serrano, J., Fernández Barreiro, A., Historia del derecho romano y su recepción europea, 11ª edic., edit. Marcial Pons, Madrid, 2017.*
- *Paricio Serrano, J., Fernández Barreiro, A., Fundamentos de Derecho privado romano, 10ª edic., edit., Marcial Pons, Madrid, 2018.*
- *Rascón, C., Síntesis de historia e instituciones de Derecho romano, 4ª edic., edit. Tecnos, Madrid, 2011.*
- *Schulz, F., Derecho romano clásico, edit. Bosch, Barcelona, 1960.*
- *Torrent Ruíz, A., Derecho público romano y sistema de fuentes, edit. Edisofer, Zaragoza, 2002.*
- *Torrent Ruíz, A., Manual de Derecho privado romano, edit. Edisofer, Madrid, 2008.*
- *Torrent Ruíz, A., Problemas romanísticos de aplicación forense, edit. Edisofer, Madrid, 1995.*
- *Torrent Ruiz, A., Diccionario de Derecho Romano, edit. Edisofer, Madrid, 2005.*

- Zamora Manzano, J.L., *Derecho comercial romano, Unidades didácticas*, edit. Dykinson, Madrid, 2013
- Zamora Manzano, J.L., *Compendio de Derecho comercial romano*, Madrid, 2017.
- Zamora Manzano, J.L. y Bello Rodríguez, S., *Vademécum de Derecho Romano, Aplicación Práctica y Mapas Conceptuales*, Madrid, 2016.
- Valiño del Río, E., *Instituciones de Derecho privado romano*, edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 1991.
- Valiño del Río, E., *Preguntas y respuestas de Derecho romano*, edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
  
- **Recursos web:**
  - <https://droitromain.univ-grenoble-alpes.fr/#!>
  - <https://guiasbus.us.es/derechoytrabajo/romano>
  - <http://www.unav.es/hAntigua/textos/docencia/roma/practicas/didrom18.htm>
  - <https://biblioguias.uam.es/derecho/romano/legislacion>
  - <http://www.aidrom.com/>
  - <http://penelope.uchicago.edu/Thayer/E/Roman/home.html>
  - [http://www.usc.es/histoder/historia\\_del\\_derecho/textos.htm](http://www.usc.es/histoder/historia_del_derecho/textos.htm)
  - <https://www.um.es/web/derecho/contenido/biblioteca-digital/historia>